

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Romeus 2017

1. Objeto del concurso

Elección de una fotografía representativa de la festividad de Romeos y todo lo que representa Monistrol de Montserrat.

El concurso se divide en dos categorías:

Infantil (menores de 14 años)

Adultos: a partir de 14 años.

2. Participantes

Podrá participar cualquier persona física.

Los participantes en la modalidad de infantil deberán tener menos de 14 años en el momento de publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y página web.

La inscripción al concurso es gratuita.

3. Formato de las fotografías

Las fotografías deben estar en formato .jpg y una resolución mínima de 240ppi.

Se acepta el tratamiento de imágenes.

4. Presentación de las fotografías

Las fotografías deben ser originales e inéditas, realizadas durante la festividad de Romeros 2017.

El máximo de fotografías por autor será de tres.

Las fotografías deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico monistrolm@diba.cat, junto con instancia para participar en el concurso donde deberá constar: nombre del concursante, DNI, dirección postal y teléfono de contacto.

5. Plazo

La fecha límite para la admisión de las fotografías será el día 15 de febrero de 2017.

La organización no se hace responsable de ningún problema o fallo técnico de un sistema en línea informático, servidor o proveedor, equipo informático o error de software de cualquier correo electrónico que pueda producirse.

6. Premios y entrega

Categoría Infantil:

recuerdo conmemorativo + obsequio

adultos:

Primer premio: 150 euros brutos + recuerdo conmemorativo

Segundo premio: 100 euros brutos + recuerdo conmemorativo

Tercer premio: 50 euros brutos + recuerdo conmemorativo

Los datos de la persona que reciba el premio figurarán en la declaración anual del modelo 347 que presenta el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat a la Agencia Tributaria y se comunicarán a la BDNS.

El mismo participante no podrá obtener más de un premio.

Los ganadores serán avisados antes de la entrega de premios mediante correo electrónico o llamada telefónica.

El pago de los premios se tramitará una vez los premiados aporten sus datos bancarios en la organización. Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la ley.

En el caso de ser ganador, se pedirá imagen en alta resolución para poder ser impresa. La impresión de las obras premiadas irá a cargo de la Organización.

Con todo, la efectividad del pago queda condicionado a que, en el presupuesto del ejercicio 2017, haya consignación adecuada y suficiente.

7. Procedimiento de concesión de los premios

Concurrencia competitiva.

8. Desarrollo del concurso

El jurado estará formado por cuatro miembros elegidos por la organización relacionados con el mundo de la fotografía y las bellas artes.

El veredicto del jurado se hará público el día 15 de marzo de 2017. La decisión del jurado será inapelable e inmutable.

El jurado elevará el veredicto la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat para que adopte el acuerdo de otorgamiento del premio.

La Organización hará una selección de obras para la exposición durante Romeros 2018

9. Derechos sobre las imágenes

Los derechos de explotación, reproducción, comunicación y difusión pública, incluida la difusión en Internet, la transformación y la distribución de las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat.

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor de la / las fotografías y titular de todos los derechos de autor sobre la / fotografía / s que presenta al concurso. Asimismo, será responsabilidad del participante obtener la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido realizada en un lugar público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imágenes.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases. Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

11. Efectividad de las bases

La efectividad de las presentes bases queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2017.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBSERVAR ATENTAMENTE LAS PRESENTES BASES Y FACILITAR TODOS LOS DATOS EXIGIDAS